

MURCIA

Doña Concha Ruiz García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncio: Que en el procedimiento número 419/2008, por Autos de fecha 21 de julio de 2008, dictado por la ilustrísima señora doña María Dolores de las Heras García, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, se ha declarado en concurso al deudor Garrido Navalón Internacional, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Paraguay número 18, 4.º, de Archena (Murcia), con CIF número B-30591150, inscrita al tomo 1.452, folio 60, sección 8.ª, hoja número MU-26.847, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

Primero.—Que la referida mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los Administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Segundo.—Se nombran Administradores concursales:

Al Letrado don Miguel Ángel Bastida Cortina.

Al Auditor de cuentas don Fernando Gómez Martín.

A la mercantil Acreedora A.T. Pay Luna, Sociedad Limitada.

Tercero.—Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de este edicto, acordadas en «El Periódico» y «Boletín Oficial del Estado», para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante éste Juzgado, sito en Murcia, avenida 1.º de Mayo, número 1, edificio Torres Azules, Torre A, planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

Cuarto.—Contra el Auto declarando el concurso a que se refiere el presente edicto, podrá interponerse recurso de apelación por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas.

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Murcia, 22 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.—52.757.

VITORIA-GASTEIZ

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 189/05 referente al concursado Estampaciones Zaroki, Sociedad Limitada, por auto de fecha 14 de julio de 2008 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación a petición del deudor, al haberse conocido durante la vigencia del convenio la imposibilidad de cumplir los pagos comprometidos y las obligaciones contraídas, conforme a lo establecido en el artículo 142.3 de la Ley Concursal.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Segundo.—Se ha declarado disuelta la Estampaciones Zaroki, S. L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Tercero.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Deia», cualquier acreedor, o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vitoria, 14 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.—52.334.

VITORIA-GASTEIZ

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 70/2008, referente al deudor Igor Larrauri Román, se ha presentado el informe de la Administración Concursal, al que se refiere el capítulo primero del título cuarto de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinador por los interesados en la secretaria del Juzgado, así como obtener copias a su costas.

2. Dentro del plazo de diez días computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Correo», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de Convenio.

Vitoria-Gasteiz, 17 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.—52.332.